



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN N°0904

"Por medio del cual se establece el mecanismo para la publicación de los actos administrativos expedidos por el Consejo Académico y el Consejo Superior de la Universidad"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 del Acuerdo N°270 de 2017, define las funciones del rector de la Institución, y así, en sus numerales 1° y 18, consagra que:

1) *Dirigir el funcionamiento general de la Universidad, propone a las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales.*

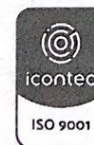
18) *Adoptar los procedimientos apropiados de planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Institución, en concordancia con las políticas institucionales y la planeación.*

...

Que según acta N°08 de fecha 08 de noviembre de 2019, emanada del Comité Directivo de la Universidad de Córdoba se estableció por la alta dirección como compromiso del proceso de gestión legal de la Secretaría General de la Universidad, diseñar un mecanismo para la creación de un compilado actualizado de toda la normatividad institucional que refleje por años los actos administrativos expedidos por el Consejo Académico y Consejo Superior de la Universidad de Córdoba.

Que según acta N°08 de fecha 26 de junio de 2020, emanada del equipo de mejoramiento de gestión legal, y con el ánimo de dar cumplimiento a lo que precede, se concluyó que la publicación de los actos administrativos se llevaría a cabo a través del instrumento denominado "*Repositorio institucional*", cuya reglamentación consta en la Resolución N° 1775 de fecha 21 de agosto de 2019 y el cual constituye una herramienta diseñada para la publicación de diversos documentos de la Universidad de Córdoba.

Que en mérito a lo antes expuesto se,





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN N°0904

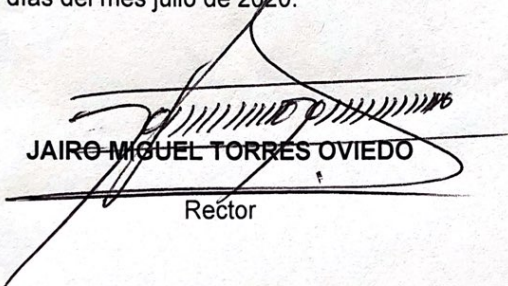
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como mecanismo para la publicación de los actos administrativos expedidos por el Consejo Académico y el Consejo Superior de la Universidad, el repositorio institucional, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 09 días del mes julio de 2020.



JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

